



# **M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT**

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VESTUARIOS PARA LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE CARCAIXENT**

### **1º.- OBJETO DEL CONTRATO.-**

El objeto del contrato que en su día celebre el Ayuntamiento es la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VESTUARIOS PARA LA PISCINA CUBIERTA DEL MUNICIPIO DE CARCAIXENT, según se detalla a continuación:

1 Ud Equipamiento de vestuario de las siguientes características generales:

- Material 100% fenolito.
- Módulo construido en compacto estratificado de resinas fenólicas.
- Material ignifugo, hidrófugo y antibacteriano.
- Separadores horizontales, techo y base de 10 mm compacto fenólico.
- Puerto de 13 mm compacto fenólico, color a elegir.
- Laterales separadores intermedios verticales de 4 mm compacto fenólico.
- Pared trasera perforada de 4 mm para ventilación compacto fenólico.
- Barras verticales en aluminio anodizado especial para el montaje.
- Barra en aluminio para colgar la ropa.
- Bisagras inoxidable.
- Dos taquillas por módulo.
- Cierre con candado.
- Transporte, montaje y colocación.

**A) VESTUARIOS DE MANTENIMIENTO EN PLANTA BAJA Y DE MONITORES EN PRIMERA PLANTA.**



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

- 6 uds. Módulo de taquillas rectangulares de 180x40x50 cm con zócalo incorporado.
- 8 uds. Módulo de taquillas rectangulares de 180x30x50 cm con zócalo incorporado.
- 4 uds. Laterales de 180x50 cm.
- 11 uds. Metro lineal de banco simple compacto fenólico.
- 11 uds. Metro lineal de perchas inoxidables cada 20 cm mas repisa superior de 32 cm de ancho, conjunto compacto fenólico.

## **B) VESTUARIOS PARA USUARIOS EN PRIMERA PLANTA.**

- 40 uds. Módulos de taquillas de 2 puertas “en ele” de 180x40x50 cm. Con banco incorporado y zócalo.
- 130 uds. Módulos de taquillas de 2 puertas “en ele” de 180x30x50 cm. con banco incorporado y zócalo.
- 10 uds. Laterales de 180x50 cm.
- 34 uds. Módulos de taquillas rectangulares de 180x30x50 cm. con zócalo y 3 puertas por módulo.
- 4 uds. Bancos dobles de 200x60x80 cm.
- 4 uds. Bancos simples de 200x60x80 cm.
- 16 uds. Metro lineal de perchas inoxidables cada 20 cm, para zona de balneario.
- 24 uds. Metro lineal de perchas inoxidables cada 20 cm, para zona de vasos.
- 16 uds. Metro lineal de perchas inoxidables cada 20 cm, para zona de duchas.

## **2º. TIPO DE LICITACIÓN.**

El importe máximo a la baja de contratación será de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (88.360,-€), I.V.A. incluido.

## **3º. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-**



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

El expediente será objeto de tramitación ordinaria, según lo previsto en el artículo 154, b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y el procedimiento de selección del contratista será el Negociado Con Publicidad.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación, por orden decreciente de importancia y la ponderación que se les atribuye, son los siguientes:

Menor Precio	Hasta 45 puntos
Calidad del material y equipos	Hasta 25 puntos
Mejoras en relación al plazo de entrega e instalación	Hasta 10 puntos
Plazo de garantía	Hasta 10 puntos
Asistencia técnica	Hasta 10 puntos

- Oferta económica: Para el otorgamiento de la puntuación se aplicará una regla proporcional en función de la oferta de menor precio.
- Calidad del material: la graduación se efectuará en atención al material ofertado otorgando la mayor puntuación a la empresa que presente la mejor relación calidad/precio.
- Mejoras: Si el plazo de entrega e instalación del material es menor de 7 días, se le otorgará 10 puntos. Si el plazo es de 7 a 15 días, 5 puntos.
- Plazo de garantía: se puntuará de forma proporcional en función de la oferta que establezca mayor plazo de garantía.
- La asistencia técnica se valorará en atención al plazo de respuesta y solución de los problemas que puedan surgir en relación a los bienes a suministrar.

## **4º. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-**

El suministro y puesta en funcionamiento se efectuará dentro del plazo máximo de 30 días desde la notificación al adjudicatario de la finalización de la obra.

Del bien contratado, tras la puesta en funcionamiento, se levantará Acta, por parte del Ingeniero Técnico Municipal.



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

Cuando el suministro e instalación del mismo no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente en el Acta y se dará instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro o instalación. Cuando no se realice la subsanación o sustitución la Administración, antes de extinguirse el contrato, los dejará de cuenta del contratista quedando exento de la obligación de pago o adquiriendo el derecho a recuperar lo pagado.

Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

## **5º. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-**

Podrán contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos del artículo 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 como prohibitivas para contratar.

## **6º. FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará por el Ayuntamiento, una vez efectuada el acta de conformidad por parte del Ingeniero Técnico Municipal del mismo, del siguiente modo:

- 60 días tras la instalación.

## **7º. FINANCIACIÓN.**

El coste económico del presente contrato se financiará con cargo a la Partida 45 21 685 del Presupuesto General de de la Corporación del ejercicio 2009.



# **M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT**

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

## **8º GARANTÍAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.**

Los licitadores deberán presentar una garantía provisional del 3 por ciento del importe del tipo de licitación para asegurar a la Corporación que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva y formalizará el contrato.

Efectuada la adjudicación definitiva, los licitadores que no hubieren resultado adjudicatarios definitivos podrán retirar la garantía que hubiesen constituido. El adjudicatario provisional deberá depositar una garantía definitiva por el importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Para devolución de la garantía definitiva, una vez concluido el contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 90 y 283 de la Ley de Contratos del Sector Público. En ningún caso procederá la devolución antes de un año desde la finalización del contrato y, en el caso de que se hubiera formulado alguna reclamación de responsabilidad patrimonial referida a los servicios contratados, no se devolverá la fianza hasta que haya sido resuelta la controversia en vía administrativa o, en su caso, judicial.

Para el depósito de las fianzas podrá utilizarse cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP.

Será causa de resolución de la adjudicación definitiva, quedando la misma sin efecto alguno, con pérdida de la fianza provisional, la circunstancia de que el adjudicatario no constituya la fianza definitiva en el plazo reglamentario.

## **10º. PROPOSICIONES**

- 1.- El plazo de presentación de proposiciones será de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de la PUBLICACIÓN en el perfil del órgano de contratación, ubicado en la página web municipal ([www.carcaixent.es](http://www.carcaixent.es)), debiéndose entregar las propuestas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigido al Área de Interior/Contratación, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, donde también se podrá examinar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación administrativa relacionada con el procedimiento.
- 2.- Si el último día de presentación recae en sábado el plazo se ampliará hasta el lunes siguiente.



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

**Formalidades.-** Las proposiciones se sujetarán al modelo que se recoge a continuación y su presentación presume la aceptación incondicional por el empresario de las cláusulas del presente Pliego y la declaración de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

- 3.- El licitador, al formalizar su oferta, deberá presentar DOS sobres cerrados distintos, denominados A y B, en los que se incluirán, respectivamente, los siguiente documentos:

## **Sobre “A” de la propuesta económica:**

En este sobre, que podrá estar lacrado, deberá figurar la expresión: “OFERTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VESTUARIOS PARA LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE CARCAIXENT ” y deberá contener la oferta económica conforme al siguiente

## **MODELO DE PROPOSICIÓN**

D.---, natural de ---. Vecino de---. Tlfno. --- D.N.I. nº ---, expedido en ---, el día ---, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ---, con domicilio en -----, conforme acredito con Poder Bastanteado.) enterado del procedimiento de contratación DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VESTUARIOS PARA LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE CARCAIXENT”, pliego de cláusulas administrativas particulares, y demás documentos que declara conocer y aceptar, solicita su admisión a dicho concurso, haciendo constar:

- 1º. El precio que se ofrece es..... /euros, IVA, gastos generales y beneficio industrial incluido.
- 2º. Calidad del material y equipos.....
- 3º. Que ofrece ejecutar el contrato en el plazo de:
- 4º. Plazo de Garantía.....



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

5º. La Asistencia técnica que ofrecen consiste en .....

(Lugar, fecha y firma del proponente)

## **Sobre “B” de documentación.**

Deberá contener:

1.- Los documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, consistentes en:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o escritura de Constitución de la sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

b) Poder bastantado por el secretario Letrado de la Corporación, por los servicios jurídicos o por letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando actúe por representación. También acompañará manifestación del siguiente tenor:

“D.....

**MANIFIESTO**

Que los poderes concedidos a mi favor según escritura otorgada el día....., ante el notario de ....., D. .... nº ....., no han sido revocados, suspendidos ni limitados.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

c) En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

d) Declaración responsable de licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49 de la LCSP.

2.- Certificado de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

a) Informe de las instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que no se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

c) Certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de artículos bien identificados con referencia a ciertas especificaciones o normas.

La no presentación de alguno de los documentos relacionados determinará la exclusión del presente procedimiento.

3.- Los documentos citados en este apartado podrán presentarse en original o en copias que tengan el carácter de auténticas.

4.- Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, cualquiera que sea el número de dependencias donde estas puedan ser presentadas. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las por él presentadas.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la adjudicación, la Administración podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por los licitadores no adjudicatarios, si no han procedido a retirarla.



# **M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT**

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

## **11º.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

El acto de apertura de plicas estará dirigido por la Mesa de Contratación constituida por:

Presidente: que lo será el de la corporación, o miembro en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Interior.
- El Concejal delegado de Urbanismo.
- Secretario General del Ayuntamiento, que, además realiza funciones de Intervención., o funcionario en quien delegue.

Secretario: El Jefe de Sección de Secretaría.

## **12º. APERTURA DE PROPOSICIONES.**

La Mesa de Contratación, concluido el plazo de presentación de proposiciones y, previamente al acto de apertura de proposiciones económicas, examinará y calificará formalmente, en sesión no pública, la documentación contenida en el sobre “B” y si éste contiene lo exigido por este pliego, o existen omisiones determinantes de la exclusión o defectos materias subsanables.

Para la subsanación de los defectos materiales se concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación, si no existen defectos subsanables procederá, seguidamente, a la apertura de los sobres “A”, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores admitidos y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente, al Órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuántos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

objeto del contrato. En todo caso, dicha propuesta incluirá la ponderación de los criterios objetivos indicados en el presente pliego.

## **13º.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.**

Efectuada la adjudicación provisional se requerirá al adjudicatario provisional para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el perfil de contratante del órgano de contratación, presente la siguiente documentación:

- a) Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Que está inscrito en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratare de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen que corresponda por razón de la actividad.
- d) Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que presten servicios a las mismas.
- e) Haber presentado los documentos de cotización correspondientes a las cuotas de Seguridad Social y, si procediese, de los conceptos de recaudación conjunta con las mismas, así como de las asimiladas a aquéllas a efectos recaudatorios, correspondientes a los doce meses anteriores a la fecha de solicitud de la certificación.
- f) Deberá aportar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, así como aquella documentación exigida por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo.
- g) Justificante de ingreso de la garantía definitiva.

Las circunstancias recogidas en el apartado anterior se acreditarán mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente. La de estar de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas se efectuará mediante la presentación del alta y, en su caso, del último recibo.

Los documentos que acrediten las circunstancias arriba referidas se presentarán en original, en copia o fotocopia que tenga el carácter de auténtica.



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

El incumplimiento de las obligaciones anteriormente enumeradas por causa imputable a la empresa adjudicataria podrá dar lugar a la resolución del contrato a tenor de lo dispuesto en los artículos 140.3 y 206,d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La notificación de la adjudicación provisional a los licitadores que no hubieren resultado seleccionados se efectuará mediante publicación en el perfil del órgano de contratación, ubicado en la página web municipal ([www.carcaixent.es](http://www.carcaixent.es)).

Comprobada la correcta aportación de la documentación requerida se adoptará resolución adjudicando definitivamente el contrato y convocando al adjudicatario para la firma del contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 10 días desde la notificación de esta resolución.

No procederá la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiere resultado adjudicatario provisional si éste no cumple las obligaciones anteriores.

Cuando, por causas imputables al contratista, no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía que hubiere sido depositada.

## **14°. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-**

El contrato que se suscribe tendrá carácter administrativo, configurándose como de suministros y le será de aplicación lo dispuesto en el 266 y siguientes de la LCSP.

El documento administrativo en que se formalice el contrato será asimismo título válido para acceder a cualquier registro público. No obstante se formalizará en escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

## **15°. RÉGIMEN DE PREFERENCIA DE LAS EMPRESAS CON PERSONAL MINUSVÁLIDO.**



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

Gozará de preferencia en la adjudicación del contrato la proposición presentada por el licitador que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que iguale en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación.

## **16°. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.**

El contratista no podrá subcontratar la realización del objeto de este contrato en ningún caso.

Podrá ceder válidamente los derechos que nazcan de la adjudicación siempre que se cumplan las condiciones impuestas por el art. 209 de la LCSP.

## **17°. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA.**

La Administración durante el plazo de garantía, que no será inferior a un año, tendrá derecho a la reposición o reparación, si ello fuera suficiente, de los bienes suministrados que presenten vicios o defectos.

Durante el plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si la administración constatase, durante el plazo de garantía que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista y fuera presumible que su reposición o reparación no son suficientes para conseguir aquel fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos a cuenta del contratista.

## **18°. OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA.**



# **M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT**

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

## **19º. REVISIÓN DE PRECIOS.**

No es aplicable al presente contrato la revisión de precios, conforme al artículo 77 de la LCSP.

## **20º. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

El Ayuntamiento podrá modificar el contrato, por razones de interés público, debido a necesidades nuevas o causas imprevistas. Si como consecuencia de las modificaciones se produce aumento, reducción o supresión de unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho a indemnización por dichas causas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 275, párrafo c).

## **21º. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Corresponde al Ayuntamiento las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su incumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en los arts. 194 y 195 de la LCSP.

Los acuerdos dictados al efecto pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

## **22º. GASTOS.**



# **M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT**

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los tributos estatales, municipales y de Comunidad Autónoma que se deriven del contrato.
- b) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- c) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

## **23°. INSPECCIÓN Y CONTROL**

El control y la inspección de los bienes objeto del presente contrato corresponderá al técnico competente.

## **24°. INDEMNIZACION AL CONTRATISTA POR CAUSA DE PERDIDAS, AVERIAS O PERJUICIOS OCASIONADOS EN LOS BIENES E BIENES BIENES OBJETO DE CONTRATO ANTES DE SU ENTREGA A LA ADMINISTRACIÓN.**

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración contratante, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

## **25°. RESOLUCION DEL CONTRATO.**

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución establecidas en los artículos 206 y 275 de la LCSP.

## **26°. JURISDICCIÓN.**



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la posibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa de la ciudad de Valencia.

## **27º. REGIMEN JURIDICO.**

Lo previsto en este Pliego de Condiciones, el Contrato que se suscriba, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley 7/85, de 2 de abril y el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

En Carcaixent, a 5 de marzo de 2009.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO